

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

---



Quincuagésimo cuarta reunión del Comité Permanente  
Ginebra (Suiza), 2-6 de octubre de 2006

Informes

Informes de los representantes regionales

AMÉRICA CENTRAL, DEL SUR Y EL CARIBE

1. El informe adjunto, correspondiente a América Central y del Sur, ha sido presentado por Chile y Nicaragua.
2. Habida cuenta de que se remitió a la Secretaría después de la fecha límite de presentación de documentos, se distribuye únicamente en español.

Período Mayo de 2005 a Julio de 2006

**Presentado por los Representantes Regionales:**

**René Salvador Castellón**  
**Autoridad Administrativa**  
**CITES – Nicaragua**

**María Eugenia Saavedra P:**  
**Autoridad Administrativa**  
**CITES – Chile**

**Septiembre, 2006**

## **Introducción**

La aplicación de La Convención para el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES) en la región, es un marco de referencia de comunicación y de trabajo coordinado que se desarrolla entre todas las instancias de aplicación.

El presente informe describe las actividades que se realizaron en de cada uno de los países de esta región y de las actividades de carácter regional, binacionales y trinacionales en el periodo del mes de Mayo de 2005 al mes de Julio de 2006, en materia de aplicación de la Convención CITES en la región Centroamericana.

En este informe se destacan las actividades de capacitación, creación de capacidades técnicas, eventos para definir mecanismos de coordinación para la definición de actividades de coordinación binacionales para el control del comercio de flora y fauna silvestres, elaboración de documentos tales como manuales de capacitación e identificación de especies, estudios poblacionales, etc.

Es relevante la identificación y coordinación existente entre las diferentes autoridades tanto administrativas como científicas de la CITES en la región, situación que ha facilitado la realización de actividades de índole regional. Es un logro importante el funcionamiento en cada uno de los países de la región de América Central la conformación de los comités técnicos de CITES, los cuales son coordinados a través de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD).

Asimismo es importante mencionar que se siguen realizando actividades y la creación de instrumentos tales como manuales de capacitación de carácter binacional con el objetivo mejorar los niveles de control del comercio ilegal con apoyo de instancias regionales como el Proyecto del Corredor Biológico Mesoamericano (CBM).

## **INFORME DE AMERICA CENTRAL Y DEL SUR**

### **Eventos Regionales – Binacionales – Trinacionales**

1. Taller regional Centro Americano de Capacitación de Autoridades Científicas sobre el rol de las Autoridades Científicas para la aplicación de la CITES.

Tomando en consideración la importancia que tiene el rol de las autoridades científicas para la aplicación de la CITES en la región, se organizó en **Nicaragua** un taller de capacitación a estas autoridades, el cual fue impartido por la representante regional ante el comité de flora de la secretaria CITES.

En esta capacitación se hizo énfasis en las funciones, procedimientos e importancia de la asesoría de las autoridades científicas para la aplicación de la convención y garantizar la sostenibilidad del comercio internacional de vida silvestre.

2. Taller regional sobre la aplicación de la CITES en la región con la participación del comité técnico CITES y los fiscales de la región.

La participación de los fiscales en la aplicación de la ley para el control del comercio y tráfico ilegal de vida silvestre y cumplimiento de la Convención CITES en la región es fundamental, por este motivo se realizó en **Nicaragua** el taller en el cual también participó el comité técnico CITES para facilitar el intercambio de experiencias.

Además se revisó la propuesta del modulo de capacitación sobre la Convención CITES que está organizando la red universitaria de derecho ambiental con el apoyo de la CCAD.

3. Reunión Binacional de coordinación para la elaboración del Manual Operativo Binacional **Nicaragua – Costa Rica** para el control del comercio y tráfico de vida silvestre realizada en Rivas, **Nicaragua** en el mes de Julio de 2005.
4. Reunión Binacional de coordinación para la elaboración del Manual Operativo Binacional **Nicaragua – Honduras** para el control del comercio y tráfico de vida silvestre realizada en Tegucigalpa, **Honduras** en el mes de Julio de 2005.
5. Reunión regional del Comité Técnico de CITES para revisar y aprobar el plan de trabajo de la presidencia Pro Tempore para el primer semestre del año 2006, realizada en el mes de Agosto de 2005 en **Nicaragua**.
6. Taller binacional **Nicaragua – Costa Rica** para presentar el último borrador del Manual Operativo Binacional, Nicaragua – Costa Rica, para el control del comercio y tráfico de vida silvestre y acuerdo binacional para su implementación realizado en el mes de Septiembre de 2005 en **Costa Rica**.
7. Taller binacional **Nicaragua – Honduras** para presentar el último borrador del Manual Operativo Binacional, Nicaragua – Costa Rica, para el control del comercio y tráfico de vida silvestre y acuerdo binacional para su implementación realizado en el mes de Septiembre de 2006 en **Honduras**.
8. Taller regional para revisar y presentar al comité técnico CITES la propuesta de los Manuales Operativos Binacionales **Nicaragua – Honduras, Nicaragua – Costa Rica**, para el control del comercio y tráfico de vida silvestre realizado en **Nicaragua**.
9. Taller sobre el establecimiento de Sinergias entre los Comités Técnicos CTBIO, CTSIAM, CTHUMEDALES, CTCITES, y Foro de la Sociedad Civil realizado en **Nicaragua**.
10. Participación de **Nicaragua** en la tercera reunión del grupo de trabajo de la Caoba realizada en la Ciudad de Lima, Perú, realizada en el mes de Junio de 2006.
11. Participación de **Nicaragua** en el Cursillo sobre la aplicación por 16 Estados del área de distribución de las recomendaciones formuladas en el marco del examen del comercio significativo de *Strombus gigas*, realizado en República Dominicana en el mes de Diciembre de 2005.
12. Taller Trinacional realizado en Esquipulas – **Honduras**, del 17 al 19 de mayo 2006 (Revisión Final de Manuales Binacionales (Mobt´s) **Honduras-Guatemala, Honduras-El Salvador**, etc). Elaboración de Acuerdos. Financiado por PCCBM.
13. Participación de **Honduras** en el Taller Regional y sobre Caracol gigante” (*Strombus gigas*), patrocinado por FAO, Mayo, 2006.
14. Participación de **Honduras** en la Reunión de Grupo de Trabajo de la Caoba, CITES, Perú. Financiado por la ITTO.
15. Participación de **Honduras** en la Reunión de Comité Técnico de la CIT (Convención Interamericana de Tortugas Marinas) en Costa Rica.
16. Reunión Binacional organizada por **Costa Rica**, entre Costa Rica – Panamá para la elaboración del manual operativo, ésta se realizó del 16 al 18 de agosto de 2006, en Vocal, **Panamá**.

17. Reunión del Comité Técnico CITES, de la Comisión Centroamérica de Ambiente y Desarrollo (CCAD), en San José **Costa Rica**, del 24 al 25 de agosto de 2006, con el objetivo de elaborar Plan de Trabajo 2006-2007, y coordinar las reuniones preparatorias a la COP14.
18. Se realizó un taller Binacional en la República de **Panamá** para la elaboración del Manual Operativo Binacional Transfronterizo entre Panamá y Costa Rica como una herramienta para luchar contra el tráfico ilegal de especies silvestres CITES. En esta participaron Aduanas, Cuarentena, Policía Ecológica y representante de los fiscales ambientales.
19. Se realizó un Taller en la República de **Panamá** del grupo de trabajo de Tapires de Centroamérica en la cual se estableció una estrategia regional para garantizar la conservación de los tapires en cautiverio.
20. Se realizó en la República de **Panamá**, una reunión del grupo de anfibios de UICN, la Asociación Mundial de zoológicos (WAZA) y la Asociación Americana de Zoológicos (AZA), para revisión del Plan de Respuesta Rápida, para garantizar la conservación de los anfibios.
21. Participación de **Panamá** en la reunión del Comité de Caoba realizada en Perú, previa a la reunión del comité de Flora, para ver el avance de la región en este tema.
22. Participación de **Nicaragua** en el Taller Regional sobre Caracol gigante (*Strombus gigas*), patrocinado por FAO, realizado en Jamaica en Mayo, 2006.
23. Participación de **Guatemala** en el 3<sup>er</sup> y 4<sup>to</sup> Taller para la identificación de Madera de Caoba –*Swietenia macrophylla* King. Julio 2005. Tapachula, México, Quetzaltenango, Guatemala. Talleres MX/GT y GT/MX.
24. Participación de **Guatemala** en Plan de Conservación de la Danta Centroamericana (*Tapirus bairdii*). Actividad de toda la Región Latinoamericana (área de distribución de la especie) .Agosto de 2005. Belice.
25. Participación de **Guatemala** en Reunión de coordinación de Autoridades Administrativas y Científicas en conjunto con **Nicaragua**, con el fin de unificar criterios para trabajar en la III Reunión del Grupo de Trabajo sobre Caoba. 09 de Junio de 2006. Managua, Nicaragua.
26. Participación de **Guatemala** en Taller Trinacional Guatemala – México – Belice, para el manejo y conservación del Cocodrilo de Pantano - *Crocodylus moreletii* - y la revisión del estatus de la Tortuga Blanca – *Dermatemys mawii* - en los Apéndices de CITES. Abril 2006. México.
27. Participación de **Guatemala** en la III Reunión del Grupo de Trabajo sobre la Caoba – *Swietenia macrophylla* King. 29 de junio al 1ro de julio 2006Lima, Perú.
28. Participación de **Guatemala** en el Taller para compartir experiencias sobre el manejo de Tortugas Marinas. México-Guatemala-El Salvador-Costa Rica. 20–22 de julio 2006. Guatemala.
29. **Brasil** fue anfitrión del Taller “La Ciencia y la CITES”, realizado en Brasilia en el período del 28 de noviembre al 2 de diciembre del 2005. Hubo participación de Autoridades Administrativas y Autoridades Científicas de **Argentina, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Chile, Brasil** y del Secretariado de CITES.

#### Eventos de Capacitación Nacionales

30. Realización en **Nicaragua** de taller de presentación de Indicadores de Productividad para el Sistema de Crianza en Cautiverio de Fauna Silvestre sujeta a Comercio y Manual de Herpetofauna en Cautiverio” dirigido al personal técnico de las delegaciones territoriales del MARENA y propietarios de zocriaderos para la exportación.
31. Realización de Taller en San Carlos – Río San Juan, **Nicaragua** sobre la aplicación de CITES y presentación del Manual Operativo Binacional Nicaragua – Costa Rica, para el Control del Comercio y trafico de Flora y Fauna Silvestres.

32. Taller de capacitación realizado en **Nicaragua**, sobre especies de fauna silvestre criadas en cautiverio impartido por el consultor internacional Iván Lozano, dirigido a los técnicos de las delegaciones territoriales, propietarios de empresas exportadoras de fauna silvestre y universidades.
33. Taller de capacitación sobre el Convenio CITES y su aplicación en Nicaragua dirigido a los fiscales ambientales del país realizado en **Nicaragua** el mes de Julio de 2006.
34. Capacitación realizada en **Honduras** a través del Oirsa a oficiales de Aduanas, Fiscalía del Ambiente, Personal de Migración, Policía de Fronteras, sobre legislación, aspectos administrativos y Observancia de la Convención. Agosto 2005.
35. Publicación realizada en **Honduras** de Folletos (trifolios) Sensibilización e Informativos, sobre la Convención CITES y su aplicación en el ámbito Nacional. 2005.
36. Se han realizado dos talleres en **Costa Rica**, de capacitación para funcionarios del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y funcionarios del Ministerio de Ambiente y Energía. 30 capacitados.
37. Se realizaron 2 talleres Nacionales en la República de **Panamá** para la elaboración del Manual Operativo Binacional Transfronterizo entre Panamá y Costa Rica como una herramienta para luchar contra el tráfico ilegal de especies silvestres CITES. En esta participaron Aduanas, Cuarentena, Policía Ecológica y representante de los fiscales ambientales.
38. Se llevó a cabo en la República de **Panamá** un taller de capacitación a los fiscales ambientales, Policía Ecológica, Unidad Especializada En Delitos Ambientales de la Policía Técnica Judicial y representante de la Autoridad Administrativa CITES.
39. En **Brasil** se realizó la Reunión Nacional de Gestión de Fauna con la participación de técnicos de las 37 unidades descentralizadas de IBAMA, entre el 7 y 13 de agosto del 2006. Hubo una ponencia sobre CITES y se impartió cd-roms y carpetas ofrecidos por el Secretariado.
40. **Brasil** participó en la tercera reunión del Grupo de Trabajo de la Caoba en Lima – Perú, del 29 de junio al 1 de julio de 2006.
41. **Chile** ha efectuado actividades internas de capacitación a los funcionarios de controles fronterizos en materias de aplicación de la Convención y reconocimientos de especies incluidas en los apéndices de la CITES.
42. **El Ecuador** realizó un Taller Nacional sobre “TRAFICO INTERNACIONAL DE LA BIODIVERSIDAD” dirigido a funcionarios de las instituciones con las cuales el Ministerio del Ambiente MAE Autoridad Administrativa CITES coordina actividades de control en puertos de salida, INTERPOL, antinarcóticos, SESA, Policía Ambiental, Aduana, agentes Afianzados, Compañías aéreas, etc.
43. En agosto del 2006 **El Ecuador** realizó un Taller Nacional de trabajo sobre caoba, con la participación de profesionales forestales y la Autoridad Científica CITES.
44. **El Ecuador** realizó un Taller de capacitación para las nuevas autoridades Administrativas nombradas en los puertos de exportación de especies CITES.

#### **Instrumentos de gestión y capacitación**

45. Manual Operativo Binacional para el Control del Comercio y Tráfico de Vida Silvestre de **Nicaragua-Costa Rica**.

Este instrumento de gestión ambiental binacional es producto de un proceso de coordinación y consenso entre instancias gubernamentales de Nicaragua y Costa Rica que tienen relación directa o indirecta en el seguimiento y control del comercio y tráfico de vida silvestre, principalmente en las áreas y puestos fronterizos, entre las cuales se pueden destacar a las autoridades administrativas de CITES, Aduanas, delegaciones departamentales fronterizas y asesorías legales del MARENA y SINAC, Policía Fronteriza, policía económica y cuarentena.

El proceso implicó la realización de varias sesiones de trabajo, unas realizadas en Nicaragua y otras en Costa Rica para poder elaborar un documento que recoge información general y procedimientos tanto legales como administrativos que se implementan en cada uno de los países para el control del comercio y tráfico ilegal de vida silvestre.

46. Manual Operativo Binacional para el Control del Comercio y Tráfico de Vida Silvestre de Nicaragua–**Honduras**.

Al igual que en el instrumento anterior, es producto de un proceso de coordinación y consenso entre las instancias de Nicaragua y Honduras relacionadas con el tema. En este caso participaron las autoridades administrativas de CITES, Aduanas, delegaciones departamentales fronterizas y asesorías legales del MARENA y SERNA, Policía fronteriza, policía económica, cuarentena y OIRSA.

Es importante mencionar que esta experiencia de Nicaragua, Costa Rica y Honduras fue avalado por el comité técnico CITES dentro del marco de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) y se estableció como un proyecto piloto para ser replicado en los otros países de la región.

47. Propuesta de Acuerdos Binacionales para la Coordinación del Control del Comercio y el Tráfico de la Vida Silvestre en las Zonas Fronterizas Considerando que el desarrollo e implementación de actividades binacionales de manera coordinada debe de ser parte de los mecanismos oficiales de los países, se elaboró una propuesta de Acuerdo Binacional para la Coordinación del Control del Comercio y el Tráfico de la Vida Silvestre en las Zonas Fronterizas para “**Nicaragua-Costa Rica**” y para “**Nicaragua-Honduras**”, mismos que están a la disposición para su oficialización por parte de las máximas autoridades ambientales de cada uno de estos países.

Cabe señalar que dichos acuerdos ya han sido consensuados y aprobados desde el punto de vista técnico, por las instancias involucradas en el control del comercio y tráfico de vida silvestre en los puestos fronterizos de estos países.

Asimismo la propuesta ha sido avalada por el comité técnico CITES y al igual que los manuales operativos binacionales para el control del comercio y tráfico de especies de vida silvestre.

48. Iniciado el proceso de actualización de los listados CITES de los países de la Región, liderado por **Nicaragua**.

Se inició el proceso de actualización de los listados de especies de la región incluidas en los apéndices CITES, proceso en el cual participaron las autoridades científicas CITES de cada país. Como producto se generó un consolidado de listados de especies CITES de la región, el cual se debe seguir mejorando, además se deben consensuar los criterios e indicadores que deben utilizarse para el establecimiento de estos listados y analizar la conveniencia y factibilidad de elaborar un solo listado regional o listados de especies CITES por país.

49. Iniciado el proceso de elaboración de los listados de Especies más Presionadas por el Comercio de la Región liderado por **Nicaragua**.

Estos listados se requieren ya que no todas las especies que son presionadas por el comercio principalmente a nivel local están incluidas en los apéndices de la CITES. Se cuenta con un consolidado de listados nacionales, los cuales es necesario seguir revisando y perfeccionando. Estos listados son de mucha importancia para identificar especies que están presionadas en algunos o en todos los países de la región y sobre esta base planificar programas o estrategias regionales de conservación de estas especies.

50. Elaboración y Publicación por parte de **Nicaragua** del Manual “Herpetofauna en Cautiverio”.

51. Conformación en **Nicaragua** de la Comisión Departamental de Río San Juan para el Control del Comercio y Tráfico de Flora y Fauna Silvestres (MARENA, INAFOR, CETREX, MAGFOR, DGA, UDEPESCA, Alcaldías de San Carlos, San Miguelito, San Juan de Nicaragua, Ejercito de Nicaragua, Policía Nacional, Fundación del Río, FUNDEVERDE, FUNDAR y otros).

52. En la República de **Panamá** también se está llevando el proceso de revisión de las listas de especies en peligro de extinción, para Panamá. Esto servirá para realizar una nueva resolución mas actualizada ya que la existente es de año 1980.
53. **Guatemala**, a través del Programa de Capacitación del Proyecto Jade, realizó cursos de capacitación sobre procedimientos para el Aprovechamiento de la Vida Silvestre (3-5 de mayo, 17-18 de mayo y 8-10 de junio 2005).
54. **Guatemala** realizó capacitaciones a operadores aduaneros sobre Permisos no Arancelarios en las Importaciones de Flora y Fauna Silvestres, regulaciones CITES y Controles Aduaneros (6 de mayo 2005).
55. **Guatemala** realizó cursos de capacitación sobre Cacería Deportiva en el marco de un Programa Permanente que se lleva a cabo una vez por mes.
56. El Gabinete Móvil de la Presidencia de la República para el Departamento de **Guatemala** presentó los procedimientos para el Aprovechamiento de la Vida Silvestre. 26 de mayo 2005.
57. **Guatemala** realizó cursos para pescadores y comunitarios del Área Protegida de Punta de Manabique sobre Tortugas Marinas, su Regulación y Manejo. 18 de Julio de 2005.
58. **Guatemala** realizó una Campaña para Desincentivar la tenencia de Fauna Silvestre como Mascotas. Agosto 2005.
59. En agosto de 2005 **Guatemala** realizó una Capacitación sobre la CIT-Convención Interamericana de Tortugas Marinas, impartido por el Presidente Pro Tempore.
60. En octubre de 2005 **Guatemala** realizó una capacitación para el Reconocimiento de las Especies del Género Tillandsia.
61. En noviembre de 2005 **Guatemala** realizó una capacitación sobre el Comercio de Especies CITES y su Regulación, dirigido al personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
62. Entre julio y diciembre de 2005 **Guatemala** realizó Talleres de Capacitación sobre las actividades a desarrollar en Estrategia Nacional para la Conservación de Pinabete (*Abies guatemalensis*), dirigido a Operadores de Justicia.
63. En abril de 2006 **Guatemala** realizó un Taller de Capacitación sobre Procedimientos para el Comercio de Especies Forestales Incluidas en el Apéndice I de CITES, dirigido a miembros de la Asociación de Productores de Pinabete (*Abies guatemalensis*).
64. En abril de 2006 **Guatemala** realizó un Programa de Capacitación para la DIPRONA Controles en el Aprovechamiento de Especies Silvestres, dirigido a la Policía Nacional Civil.
65. En Julio de 2006 **Guatemala** realizó un Taller de Capacitación sobre Conservación de Especies de Fauna y Flora Silvestres, dirigido a trabajadores de empresas portuarias.
66. En Julio de 2006 **Guatemala** realizó un Taller sobre Gestión de exportaciones a través del SEADEx y procedimientos para la exportación de especies silvestres reguladas, dirigidas a usuarios de SEADEx.

#### **Medidas legislativas, administrativas y técnicas**

##### **Nicaragua**

67. Elaboración y Publicación en el diario oficial la Gaceta, de la Resolución Ministerial No. 020-2006 en la cual se resuelve: "Establecer la Guía para la Elaboración de Documento de Proyecto para el Manejo de Fauna Silvestre en Cautiverio".

68. Elaboración y Publicación en el diario oficial la Gaceta, de la Resolución Ministerial No. 029-2006 en la cual se resuelve: "Incluir en el Sistema de Vedas de Especies Silvestres Nicaragüenses en el listado de Vedas Nacionales Indefinidas a la Especie Almendro - *Dipteryx panamensis*".
69. Elaboración y Publicación en el diario oficial la Gaceta de la Resolución Ministerial No. 039-2006 en la cual se resuelve: "Establecer las siguientes medidas administrativas para el comercio internacional de productos elaborados y taxidermia para garantizar el aprovechamiento sostenible de las especies de fauna silvestre".
70. Elaboración de la Resolución Ministerial en la cual se resuelve: "Que a partir de la fecha toda especie de fauna silvestre, que sea utilizada como materia prima para el comercio de alimentos, deberá proceder de un establecimiento de cría en cautiverio debidamente registrado en el MARENA y con su licencia o permiso vigente."
71. Decreto Presidencial No. 32-2006 divulgado el diario oficial la Gaceta No. 86 en el cual se establece "Estado de Emergencia Económica en la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN), Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS) y en los departamentos de Río San Juan y Nueva Segovia", por la tala, transporte, manejo, procesamiento, almacenamiento, posesión, exportación y comercialización ilegales de los Recursos Forestales (Caoba), ordenando el Ejército de Nicaragua y Policía Nacional reforzar la presencia y vigilancia permanente en las zonas antes mencionadas para la retención y el resguardo de la madera retenida y decomisada.
72. Ley No. 585, en la cual la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua ha dictado la " Ley de Veda Forestal para el Corte, Aprovechamiento y Comercialización del Recurso Forestal" por un periodo de 10 años para seis especies forestales, entre las cuales se encuentran la Caoba apéndice II de CITES y el Cedro Real apéndice III.
73. Elaboración y Publicación en el diario oficial la Gaceta de la Resolución Ministerial No. 037-2005 en la cual se resuelve: "Establecer el Procedimiento Administrativo para la Obtención de Permiso de Exportación para la especie *Strombus gigas*."
74. Acuerdo ministerial DGRN-PA-No. 407-05 en el cual se establece veda total para el aprovechamiento del Caracol del Caribe *Strombus gigas* durante el periodo comprendido del 1<sup>a</sup> de Junio al 30 de Septiembre del 2005-2006.

### Honduras

75. Elaboración de Anteproyecto de Ley de Vida Silvestre en el marco del CONAP. Julio 2006.
76. Elaboración de Anteproyecto de Ley de Áreas Protegidas en el marco del CONAP. Julio 2006.
77. Elaboración y Publicación en el diario oficial la Gaceta de la Resolución Ministerial No. 481-2006 en la cual se resuelve: "Dar inicio a la realización del estudio científico del caracol gigante( *Strombus gigas*) haciendo uso de 4 embarcaciones seleccionadas a) M/N CAPITAN DAGO-RH U24066, b) CAPT. STUART- RH-U34261; M/N LADY AMERICA RH-U1822065; y, d) M/N TIBURON WALKER RH U1814866.
78. Elaboración y Publicación en el diario oficial la Gaceta de la Resolución Ministerial No. 482-2006 en la cual se resuelve: Permitir la comercialización nacional del excedente de la captura de pesca de caracol gigante (*Strombus gigas*) en los estudios científicos que se realicen, siempre y cuando las cantidades no excedan un 20% de la captura científica exportable autorizada, es decir que no exceda de 462, 960 libras que pertenecen a la flota pesquera de caracol.
79. Elaboración y puesta en vigencia de la Resolución de la Gerencia General de la AFE-COHDEFOR, donde se rescinde la autorización otorgada a la empresa exportadora Breeding Farm Corporation (BFC), para nueva cuota de aprovechamiento comercial de fauna silvestre, debido al incumplimiento del monitoreo poblacional del año precedente.



## Costa Rica

80. Se publicó un nuevo Decreto Ejecutivo N° 32633-MINAE, el 20 de octubre de 2005, en donde se actualiza la lista de especies en peligro de extinción y con poblaciones reducidas.

## Panamá

81. Se elaboró y publicó en Gaceta Oficial (25,433), la Ley 39 del 24 de noviembre de 2005 "Que modifica y adiciona artículos a la Ley 24 de 1995 sobre Vida Silvestre".

82. Se realizaron inspecciones de seguimiento a las empresas importadoras, exportadoras, estas inspecciones las esta realizando Autoridad Administrativa CITES a nivel nacional para llevar un control y vigilancia.

## Guatemala

83. Se implementó el cumplimiento de Ley del Timbre para el Médico Veterinario y Zootecnista (Decreto Legislativo No 95-74) y la Ley del Timbre para el Ingeniero Agrónomo (Decreto Legislativo No. 49-77 y sus Reformas Decreto Legislativo No. 69-92) para la autorización de Exportaciones e Importaciones de Fauna y Flora Silvestres.

84. El 22/08/06 se publicó en el Diario de Centro América, la Resolución No. SC/15/2006 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, relativa al Listado de especies de Flora y Fauna Silvestres Guatemaltecas, Amenazadas, Endémicas y Reguladas, revisado y actualizado a julio 2006.

85. El 16/03/2006 se emitió la Resolución No. SC/09/2006 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, donde se establecen todos los procedimientos que realizan las diferentes Secciones del Departamento de Vida Silvestre para la Administración de los Recursos de Fauna y Flora silvestres del Guatemala.

86. El 03/04/2005 se dictó la Resolución No. Ref. 525, del Honorable Consejo del CONAP, sobre Manual de procedimientos para la exportación de Caoba de Guatemala y su Guía para el Usuario, Documento que establece los procedimientos que deben cumplir los exportadores comerciales de Caoba – *Swietenia macrophylla*.

87. En marzo de 2006 se aprobó un Cupo Nacional Voluntario de 829,397 especímenes de *Tillandsia xerographica* para exportación durante el año 2006.

88. Entre junio y diciembre de 2005 se implementó la Estrategia Nacional para la Conservación del Pinabete-*Abies guatemalensis*-Temporada Navideña 2005), que incluye Control y Vigilancia, Divulgación, Mercado Lícito, Investigación y Conservación. Los resultados fueron: establecimiento de 5 puestos móviles y 1 puesto fijo; 1,054 operativos in situ; decomiso de 1.216 docenas de ramillas; 9 personas detenidas; 5 vehículos consignados.; autorización para el comercio de 3.650 abetos importados; seis talleres de capacitación; delimitación de dos nuevas áreas de bosque natural.

89. Entre enero y julio de 2006 se implementó la Estrategia Nacional para la Conservación del Pinabete-*Abies guatemalensis*-Temporada Navideña 2006, realizándose 1 taller de capacitación, 3 visitas de monitoreo a plantaciones, 6 reuniones de coordinación y planificación de la Temporada 2006, involucramiento de la Municipalidad de la Ciudad de Guatemala (lugar de mayor comercio de la especie).

90. Entre junio de 2005 y abril de 2006 se implementó la Estrategia Nacional para el Manejo y Conservación de Tortugas Marinas y Temporada de Anidamiento 2005 /2006. Se sembraron en los tortugarios alrededor de 81.000 huevos y se liberaron 60,000 neonatos. 97% de *Lepidochelys olivacea*, 1.9 % de *Dermochelis coriacea*, *Caretta caretta* y *Eretmochelys imbricata*.

91. Desde junio de 2006 a la fecha, se iniciaron las actividades programadas en la Estrategia Nacional para el Manejo y Conservación de Tortugas Marinas y Temporada de Anidamiento 2006 /2007,

correspondiente a: colecta de huevos, monitoreos de playa, implementación de puestos de registro e incautación de huevos ilegales.

92. En junio de 2006, en el marco del Grupo de Trabajo Nacional sobre la Caoba, se realizaron cuatro reuniones de coordinación con actores e instituciones clave.
93. En junio de 2006, se dio inicio del Registro para Empresas Comercializadoras de *Strombus gigas*, registrándose a la fecha una empresa.
94. En el período cubierto por el presente Informe, se ha aplicado el Monitoreo de Exportaciones e Importaciones de Fauna y Flora Silvestres a través de la Ventanilla Única para Exportaciones del CONAP ubicada en las instalaciones del Express Aéreo del Aeropuerto Internacional La Aurora.
95. En el período febrero-junio de 2005 se elaboraron los Manuales Operativos Binacionales Transfronterizos Guatemala/Honduras, Guatemala/El Salvador y Honduras/El Salvador para el control del comercio y tráfico de flora y fauna Silvestres reguladas por la Convención. Los documentos ya fueron aprobados y editados, únicamente está pendiente la firma de los acuerdos binacionales para su implementación.
96. En el período cubierto por el presente Informe se elaboró el Plan de Conservación del Pavo de Cacho – *Oreophasis derbianus*. Se apoya un estudio sobre la variabilidad genética de las poblaciones cautivas y silvestres de la especie y se elaboró el Studbook, que cuenta con los datos históricos de una población en cautiverio de 62 individuos (53 vivos).
97. En el marco del Plan Regional de Conservación y PHVA del Tapir – *Tapirus bairdii*, se realizó un Taller Centroamericano, luego del cual Guatemala conformó un comité local para atender las acciones del plan. Se realizan las gestiones necesarias a través del Sr. Alan Shoemaker para integrar un grupo de zoológicos para la reproducción en cautiverio y se ha concluido una tesis sobre la dieta del Tapir.
98. En el marco de la Estrategia para la Conservación del Manatí – *Trichechus manatus* – y su hábitat en Guatemala, se realizaron tres reuniones con el Comité de Seguimiento, se elaboraron los lineamientos para definir el destino de los manatíes muertos. (Tres en el período que cubre el informe) y se elaboró una Campaña de Divulgación para la Conservación del Manatí, diseñada para el área de distribución. (Abril 2006).
99. Se elaboró una Estrategia Nacional de Conservación del Lagarto Escorpión – *Heloderma horridum charlesbogueti*. En este documento se plantean acciones para combatir la pérdida de su hábitat y la extracción ilegal, y ya se ha iniciado el desarrollo de estas acciones. Se realizó el Inventario de especímenes en Colecciones Científicas y Privadas de Guatemala. Se obtuvo información sobre los primeros especímenes nacidos en cautiverio en el San Diego Zoo.
100. En el marco del Proyecto Parlama se realizaron monitoreos de huellas en playa, monitoreo de parámetros de incubación en nidos, se publicó Material Educativo, se elaboró el Protocolo de Monitoreo de Parámetros Poblacionales de Tortugas Marinas. (consultoría.)
101. Se desarrollaron otros Programas de Conservación para Tortugas Marinas: Programa de intercambio de anzuelos j por circulares, desarrollado por la Unidad de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Programa de intercambio de Experiencias con el Proyecto TAMAR de Brasil; Programa de Inspección para la utilización de DETS en embarcaciones de pesca desarrollado por la Unidad de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

## **Brasil**

102. Se ha desarrollado un Sistema informatizado para la emisión de permisos CITES que está en período de prueba. El sistema tuvo inicio en 2002 y estará disponible en la web a los importadores y exportadores en octubre del 2006.
103. Participación en la 22ª Reunión del Comité de Fauna en Lima, Perú, del 7 al 13 de julio del 2006 y participó del Grupo de Trabajo para hacer la revisión periódica de especies de animal incluidas en los

Apéndices CITES (AC22 Doc. 11.1). De especies endémicas de Brasil, se eligió *Mitu mitu*. Hubo la confirmación que Brasil hará la Revisión Periódica de *Callithrix jacchus* – tití de pincel blanco.

104. Participación en la 16ª Reunión del Comité de Flora en Lima – Perú, del 3 al 8 de julio del 2006. Brasil participó como observador del Grupo de Trabajo para discutir el informe de la tercera reunión del grupo con respecto a la caoba.
105. Tras la CoP 13 **Brasil** organizó un Grupo de Trabajo para revisar e implementar la CITES. El GT está constituido de técnicos de la Directoría de Fauna y Recursos Pesqueros, Directoría de Florestas y Directoría de Protección Ambiental.

El primer producto del Grupo de Trabajo fue la creación del Grupo de Asesoramiento Técnico Científico – GATEC que tiene la finalidad de auxiliar en las decisiones de las Autoridades Científicas y Administrativas para los temas de la Convención. Las atribuciones de GATEC serían: a) evaluar las informaciones relevantes del status poblacional de las especies de los Apéndices CITES; b) – proponer la elaboración e implementación de planes de manejo para especies de los Apéndices; c) auxiliar los programas de conservación y manejo de especies autóctonas con comercio significativo incluidas en los Apéndices; d) evaluar propuestas de Brasil para enmendar los Apéndices, como también las propuestas del Secretariado y de las Partes; e) elaborar o favorecer la elaboración de propuestas para enmendar Apéndices; f) formular dictámenes a cerca de la viabilidad de exportaciones bajo los principios de extracciones no perjudiciales y; g) asesorar la Autoridad Administrativa en la implementación de la CITES en Brasil.

### Chile

106. Se creó el Comité Nacional CITES-Chile, mediante Decreto N° 162 de fecha 4 de mayo de 2006, que implementa mecanismos normativos e institucionales para dar debido cumplimiento a los compromisos nacionales en la aplicación de CITES, mediante una adecuada coordinación de las diferentes autoridades Administrativas y Científicas del país.
107. Se encuentra en trámite en el Congreso Nacional una modificación a la actual Ley General de Pesca y Acuicultura que, entre otras materias, establece de manera explícita, las facultades que tiene el Servicio Nacional de Pesca, para aplicar las disposiciones de CITES en especies acuáticas.
108. Mediante Decreto N° 75 de 11 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres de Flora y Fauna Silvestres del País. Durante el segundo semestre del año 2005 y el año 2006, se han categorizado una serie de especies de fauna y flora terrestre y acuática, tratando de mantener una correlación con las especies contenidas en los Apéndices de CITES, trabajo que continuara en los próximos años.
109. Participación en la III Reunión del Grupo de Trabajo sobre la caoba – *Swietenia macrophylla* King. 29 de junio al 1ro de julio 2006 Lima, Perú.
110. Participación en la 16ª Reunión del Comité de Flora en Lima – Perú, del 3 al 8 de julio del 2006.
111. Participación en la 22ª Reunión del Comité de Fauna en Lima, Perú, del 7 al 13 de julio del 2006.

### Ecuador

112. El MAE, ante la necesidad de cumplir con los compromisos establecidos en la Decisión 13.58 principalmente, ha decidido declarar la veda de las dos especies maderables listadas en CITES, *Cedrela odorata* "cedro" y *Swietenia macrophylla* "caoba".  
  
La veda será levantada una vez que el instrumento administrativo de aplicación "Normas para el manejo forestal sustentable para aprovechamiento de madera en bosque húmedo. (Acuerdo Ministerial No. 039 del 04 de junio del 2004, registro oficial 399 del 16 de agosto del 2004). Sea enmendado en concordancia con la Decisión 13.58.
113. Se ha firmado un convenio de cooperación interministerial con el Ministerio del Comercio Exterior a fin de tratar aspectos relacionados con CITES, CBD y OMC.

114. **El Ecuador** cuenta con un Plan de Acción Nacional para la Conservación y el Manejo de Tiburones de Ecuador (PAT –Ec) en cumplimiento a los compromisos asumidos en CITES sobre la materia.
115. **El Ecuador** se encuentra en proceso de revisión de los viveros comerciales que exportan especies de Apéndice I a fin de inscribirlos ante la Secretaría, en tanto se realiza ese procedimiento las exportaciones de estas especies han sido suspendidas. En el proceso de verificación documental y de stoks participa la Autoridad Científica CITES.

### Paraguay

116. A la fecha, se han promulgado 12 (doce) resoluciones que guardan relación con la Vida Silvestre y constituyen instrumentos técnicos que sirven de soporte a la Autoridad de Aplicación en la toma de decisiones. Entre estas resoluciones se encuentra la Resolución SEAM N° 524/06 que aprueba la lista de flora y fauna amenazada del Paraguay.
117. Se ha identificado conjuntamente con la Dirección de Fiscalización Ambiental Integrada los Puntos Críticos del Tráfico de la Vida Silvestre, a partir del cual se realizan los controles y fiscalizaciones correspondientes.
118. Se presentó al Consejo Nacional del Ambiente CONAM la propuesta de reglamentación de la Ley 583/76. que aprueba y ratifica la Convención sobre el Comercio de Flora y Fauna Amenazadas-CITES, con la vida silvestre y el cumplimiento de las directrices CITES.
119. Durante el mes de noviembre de 2005 se promulgó la Resolución SEAM N° 1884/05, por el cual se otorga permiso para el ingreso y exhibición educativa temporal de las especies de la fauna, en concordancia con las leyes ambientales nacionales y el Convenio CITES.

### **Estudios**

120. Realización de Estudio de “Indicadores de Productividad para el Sistema de Crianza en Cautiverio de Fauna Silvestre sujeta a Comercio” realizado por **Nicaragua**.
121. Proyecto de marcación y Rastreo Satelital de Tortuga Carey (*Eretmocherlys imbricada*) y tortuga verde (*Chelonia mydas*), sede Roatán Islas de la Bahía. Realizado en **Honduras**.
122. Monitoreo Biológico de caracol gigante (*Strombus gigas*) en los bancos de pesca del Caribe hondureño. (Actualmente 2 campañas realizadas). Como parte de los compromisos adquiridos por **Honduras** ante la CITES.
123. Estudio de abundancia de *Cocodrylus acutus* en el Embalse el Cajón. (Mayo-Julio) 2005. Preparado por el Consultor Mario Espinal y realizado en **Honduras**.
124. En la República de **Panamá** se están realizando los estudios sobre la Determinación de las especies de valor cinegético y establecimiento de cotos de caza como parte de la reglamentación de la Ley de Vida Silvestre. La Ley 24 de Vida silvestre en su Título II, Capítulo VII, “del ejercicio de la caza y la pesca”, establece la necesidad de un estudio técnico coordinado para la determinación de los cotos de caza, la evaluación de especies con potencial cinegético, efectos en las poblaciones animales y el efecto en el ecosistema. La regulación de los permisos de caza, así como los periodos de veda, tipo de armas y especies y cantidades permitidas para cazar también se contempla en la Ley.
125. Programa de Monitoreo del Caracol Rosado *Strombus gigas* en el mar Caribe de **Nicaragua** en el periodo de Mayo a Junio de 2005.
126. Monitoreo Poblacional y de Aprovechamiento de *Strombus gigas*- Concha Reina del Caribe, en **Guatemala**. Se han realizado monitoreos mensuales desde agosto 2005. Se elaboró una propuesta para extender el financiamiento por un año más.
127. Se concluyó el Monitoreo de Manatí - *Trichechus manatus manatus* en **Guatemala**, Belice y Honduras, con respaldo de CISP (Comité Internacional para el Desarrollo del Pueblo) de Italia. Resultados: GT = 49 individuos, BE = 170 individuos, HN = 04 individuos.

128. Diagnóstico en base a investigación documental de la situación actual de las poblaciones de Caoba – *Swietenia macrophylla* King-, en **Guatemala** Abril, 2006.
129. **Guatemala** realizó la Revisión de *Tillandsia harrisii*, con base en los Criterios para la Inclusión de las Especies en los Apéndices I y II de la CITES. Febrero / Mayo 2006. Concluido y enviado al Dr. Jonás Lüthy, Coordinador del Tema.
130. Plan de estimación rápida de la población de Cocodrilo - *Crocodylus moreletii* - en Chiséc, Alta Verapaz, **Guatemala**. Julio 2006. Concluida.
131. Inventario Nacional de las Poblaciones de Caoba - *Swietenia macrophylla* King -, Una Propuesta a Nivel Nacional. Julio 2006. Propuesta de Proyecto en **Guatemala**. Por ejecutarse.
132. Implementación de los Procedimientos de la Temporada de corta para CAOBA (*Swietenia macrophylla* King) CITES II, 2006 en **Guatemala**.

Actividades	Niveles	Herramientas	Observaciones.
Planificación	De Largo Plazo	Planes Generales de Manejo	Vigencia de 25 a 30 años.
	De Mediano Plazo	Planes Quinquenales	Vigencia de 5 años.
	De Corto Plazo	Planes Operativos Anuales	Vigencia de 1 año.
Monitoreo	Pre Aprovechamiento	Formatos de Inspección	Los Monitoreo son realizados por personal técnico del CONAP, por aparte también se realizan monitoreos por parte de Smartwood (entidad certificadora) para mantener la certificación forestal.
	Durante el Aprovechamiento	Formatos de Inspección	
	Post Aprovechamiento	Herramienta de Monitoreo elaborada por el Departamento de Manejo Forestal del CONAP.	
Emisión de Permisos de Exportación.	Concesiones Forestales de la Reserva de Biosfera Maya	- Licencia de aprovechamiento - Guías de Transporte	Los permisos CITES son emitidos por la Autoridad Administrativa CITES.
	Plantaciones	- Autorización de aprovechamiento por parte del INAB (Instituto Nacional de Bosques.) - Respaldo por medio de las Notas de envío emitidas por el INAB.	

133. **Brasil** está desarrollando la propuesta para enmendar *Malanosuchus niger* – cocodrilo negro, del Apéndice I al Apéndice II para la CoP 14.
134. **Brasil** está realizando la Revisión periódica de *Callithrix jacchus* – tití de pincel blanco.
135. **Brasil** está realizando una propuesta para alterar la sinonimia *Brachyteles aracnoides* = *Brachyteles hypoxanthus* para la CoP14.
136. **Brasil** está estudiando la inclusión de especies de peces ornamentales y especies sobre-explotadas de peces en el Apéndice III.
137. **Brasil** participa del Grupo de Trabajo para el examen periódico de especies vegetales incluidas en los Apéndices de CITES (PC 16 Doc 11 (Rev.1). De las especies endémicas del Brasil se eligió a: *Tillandsia kautskyi*, *T. sprengeliana* y *T. sucrei*.

138. **Brasil** está formulando la propuesta para la inclusión en el apéndice II de *Caesalpinia echinata* Lam. (palo brasil).
139. En **Paraguay** se encuentra en proceso de elaboración la lista de especies de fauna y flora exótica, especies susceptibles de ser apropiadas, especies agresivas (plagas) e invasoras, y especies de fauna y flora endémica.

#### Nombramientos

140. En **Honduras** se nombró como Autoridad Administrativa CITES al Ingeniero Héctor Hernández Amador/Ministro de Agricultura y Ganadería/ firma registrada ante la Convención.
141. En **Honduras** se nombró a la Sra. Gabriela Pineda Occhiena /Coordinadora Oficina Nacional CITES de Honduras
142. Se nombró como Autoridad Administrativa CITES de **Costa Rica** al Lic. José Joaquín Calvo Domingo, en lugar del Ing. Raúl Solórzano Soto.
143. En la República de **Guatemala** fue nombrado el Arquitecto Sergio Enrique Véliz Rizzo, como Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas como Autoridad Administrativa CITES.
144. En la República de **Guatemala** fue nombrado el Doctor Médico Veterinario Hiram Ordóñez Chocano, Director del Departamento de Vida Silvestre como Autoridad Científica CITES.
145. En la República de **Panamá** el punto focal de la Convención Internacional sobre el Comercio de Especies de Flora y Fauna Silvestre es la Autoridad Nacional del Ambiente y esta delegada a su vez a la Dirección Nacional de Patrimonio Natural.

Las firmas autorizadas en la República de **Panamá** son:

- **LIGIA CASTRO DE DOENS**, Administradora General  
[l.castro@anam.gob.pa](mailto:l.castro@anam.gob.pa)
- **EDUARDO REYES**, Sub-Administrador General  
[e.reyes@anam.gob.pa](mailto:e.reyes@anam.gob.pa)
- **ALEIDA SALAZAR**, Directora Nacional de Patrimonio Natural.  
[a.salazar@anam.gob.pa](mailto:a.salazar@anam.gob.pa)
- Encargado de darle seguimiento al tema CITES, el Dr. Melquíades Ramos G., punto focal,  
[cites-panama@anam.gob.pa](mailto:cites-panama@anam.gob.pa), [melquiadesramos@yahoo.com](mailto:melquiadesramos@yahoo.com)

146. En el **Ecuador** se han nombrado tres autoridades Administrativas CITES en los principales puertos de exportación del país.
147. El **Ecuador** ha nombrado a la Universidad Técnica Particular de Loja como Autoridad Científica CITES para la región sur del Ecuador, la cual atenderá los aspectos binacionales con el Perú.
148. **Chile** nominó como Autoridad Científica en especies maderables al Instituto Forestal (INFOR)

#### Permisos emitidos de *Swietenia macrophylla*

149. Resumen de permisos de Caoba emitidos por Nicaragua, Honduras y Guatemala del 1 de Mayo de 2005 al 31 de Julio del 2006.

País	No Permisos	Observaciones
Nicaragua	198 permisos	7,169.34 metros cúbicos
Honduras	7 permisos	42,954.95 pies tablares
Guatemala	189 permisos	8,046.2 metros cúbicos

## Informe respecto a *Swietenia macrophylla*, para el cumplimiento de la Decisión 13.58

En la 16ª reunión del Comité de Flora, celebrada en Lima, Perú, entre el 3 al 8 de julio del 2006, el Comité acordó, entre otras, la siguiente recomendación:

- iii) Dirigidas a las Partes: antes del 30 de noviembre de 2006, someterán al Grupo de trabajo de la caoba, un informe en un formato acordado por la Presidenta o el Comité de Flora sobre el cumplimiento de la Decisión 13.58. El GTC compilará los informes y los remitirá al Comité de Flora para que los incluya en su informe a la CdP14.

En cumplimiento a la citada recomendación, durante el mes de agosto de 2006 se preparó el formato acordado y fue remitido a las Partes del área de distribución por: la Presidencia del Grupo de la caoba, Representantes en el Comité de Flora de América Central, Sur y El Caribe; Representante en el Comité Permanente de América Central, Sur y El Caribe y por la Presidenta del Comité de Flora.

Respecto al aporte de los informes nacionales solicitados -en el formato acordado- a todos los países del área de distribución de la caoba, no obstante que la fecha recomendada por el Comité de Flora es el 30 de noviembre de 2007, a la fecha de cierre de este informe al Comité Permanente, ya habían enviado sus trabajos Bolivia, Brasil, Ecuador, Guatemala, Perú, Nicaragua, Honduras (Colombia y Costa Rica informaron que estaban en etapa de elaboración).